

EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EMSERMIN S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referentes a la obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

He fiscalizado los estados financieros de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., que se acompañan, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el

EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.

estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados en la auditoría:

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.- La administración de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

Debo manifestar que el 15 de Marzo del 2017 mediante RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.16.00049 la Compañía ingreso en proceso de disolución, procediendo a la reactivación de la misma según Acta de Junta General Universal De Accionistas de la Compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A. del 1 de Diciembre del 2017, la misma que fue aceptada y reactivada el 22 de Diciembre del 2017 según RESOLUCION No. SCVC.IRM.DIC.16.0000288, para su futuro traspaso y actividad económica desde el año 2017

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A., ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS.- En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables
La situación Financiera de la Empresa se ve reflejada en totales de la siguiente manera:

EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A.

TOTAL DE ACTIVO:	\$ 3,956.10	TOTAL INGRESOS:	\$ 84,248.27
TOTAL DE PASIVO:	\$ 125,784.13	TOTAL COSTOS Y GASTOS:	\$ 206,476.30
PATRIMONIO:	\$ (121,828.03)	UTILIDAD OPERACIONAL:	\$ (122,228.03)

Considerando que la Compañía fue adquirida por los nuevos Accionistas, empezando su actividad económica en Febrero del 2017, siendo conveniente el aporte de los Accionista de la misma para solventar los costos y gastos, a ser devueltos en futuros ejercicios fiscales, es por este motivo se ha tenido una pérdida en el ejercicio fiscal 2017, pero con la convicción segura de que se tendrá mejores resultados en los ejercicios fiscales posteriores.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.- Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La Compañía EMPRESA DE SERVICIOS MINEROS EMSERMIN S.A. No tiene obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa

Piñas, 20 de Marzo de 2018

Atentamente,



Ing. Rommy Elizabeth Saavedra Samaniego
C.C. 0704089093
COMISARIO